

## FE DE ERRATAS

El Instituto Distrital de Protección Animal, publicó el pasado 31 de enero de 2024 el informe de gestión correspondiente a la vigencia 2023, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 74 de la Ley 1474 de 2011 y 11 literal e) de la Ley 1712 de 2014.

Luego de la referida publicación, advertimos que un dato contenido en el aludido informe requiere precisión y ajuste para su adecuado y cabal entendimiento, razón por la cual, en el marco de los principios de transparencia, buena fe, calidad de la información y divulgación proactiva, previstos en el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, procederemos con la publicación de la versión contentiva de las correcciones y aclaraciones pertinentes:

En el informe de gestión 2023 del IDPYBA, se publicó en la página 152 en la tabla 18 “Ejecución Presupuestal Proyecto 7560 – Implementación de estrategias de cultura y participación ciudadana para la defensa, convivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá”, específicamente en la meta 3 un porcentaje de ejecución presupuestal del 99.95% y la ejecución real para la vigencia corresponde al 99.65%:

<b>DICE:</b>						
Meta	Apropiación vigente	Ejecución presupuestal corte 30 de diciembre 2023	% ejecución	Giros a 30 diciembre 2023	% giros	Reservas que se constituyen 31/12/2023
3	\$241.658.957	\$240.821.000	99,95%	\$236.988.399	98,41%	\$3.832.601

<b>DEBE DECIR:</b>						
Meta	Apropiación vigente	Ejecución presupuestal corte 30 de diciembre 2023	% ejecución	Giros a 30 diciembre 2023	% giros	Reservas que se constituyen 31/12/2023
3	\$241.658.957	\$240.821.000	99,65%	\$236.988.399	98,41%	\$3.832.601

Para el Instituto Distrital de Protección Animal la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública supone, entre otros, el deber de promover y generar una cultura de transparencia, publicando documentos y archivos que plasmen la actividad del Instituto, de forma proactiva, actualizada, veraz, accesible y comprensible.